



GACETA

Depósito Legal p. p. 76-1488

Municipal
de maracaibo

Año MMXXIV

Maracaibo, 02 de septiembre de 2024

N° 324-2024

RESOLUCIÓN N° 157-2024



GACETA

Depósito Legal p. p. 76-1488

Municipal
de maracaibo

Año MMXXIV

Maracaibo, 02 de septiembre de 2024

N° 324-2024

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ZULIA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO
ALCALDE RAFAEL RAMIREZ COLINA

RESOLUCIÓN N° 157-2024

El Alcalde del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, ciudadano **ABOGADO RAFAEL RAMIREZ COLINA**, proclamado y acreditado como tal por la Junta Electoral Municipal de Maracaibo, según consta en Acta de Proclamación y Credencial emanadas del referido ente comicial, ambas de fecha **23/11/2021**, y juramentado según consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha **03/12/2021**, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N° **156-2021** del **03/12/2021**, como primera autoridad civil y política en la jurisdicción municipal y jefe del Ejecutivo del Municipio Maracaibo, en uso de las atribuciones que le confiere artículo 174 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con lo previsto en los artículos 84, 88 numerales 1, 2, 3 y 7, y, con el artículo 54 numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, que le faculta para dictar actos administrativos de carácter particular denominados "**RESOLUCIONES**":

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el artículo 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo previsto en los numerales 2 y 7 del artículo 88 de la mencionada Ley Orgánica del Poder Público Municipal, es potestad del Alcalde dirigir el gobierno y ejercer la máxima autoridad en materia de personal y Función Pública, y, en tal carácter

ingresar, nombrar, ascender, remover, destituir y egresar al personal dependiente de la rama ejecutiva del Poder Público Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ZAHYLENI CHIQUINQUIRA BARRIOS INCIARTE**, titular de la cédula de identidad N° V- 16.494.168, como

REGISTRADORA CIVIL DE LA PARROQUIA CHIQUINQUIRA de la Alcaldía del Municipio Maracaibo del Estado Zulia.

ARTÍCULO SEGUNDO

∴ Se encargarán a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de proceder a tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de aceptación, el nombrado ciudadano se servirá comparecer por ante este Despacho, a fin de prestar el debido juramento de Ley.

Regístrese, notifíquese y publíquese.

Dada, firmada y sellada en la ciudad de Maracaibo, Municipio Maracaibo del Estado Zulia a los **dos (02)** días del mes de **septiembre** de **2.024**. Años **214º** de la Independencia y **165º** de la Federación.

Dios y Federación.

Abg. RAFAEL RAMIREZ COLINA
ALCALDE DE MARACAIBO
Acta de Sesión Extraordinaria del
Concejo Municipal de Fecha
03/12/2021
Gaceta Municipal Extraordinaria N°
156-2021 del 03/12/2021

